

VISTO:

La necesidad de reconocer sumas no abonadas por el Municipio en concepto de Bonificación por título de la agente Nora del Carmen Cenci; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada se desempeña como Jefa de División revistando en Planta Permanente.-

Que desde Diciembre de 1999 hasta Diciembre de 2003 se desempeñó como Directora de Cultura, Educación y Turismo.-

Que el personal de Planta Funcional no percibe Bonificación por Título.-

Que a partir del 11 de Diciembre de 2003, regresó a desempeñar funciones inherentes a su jefatura en el Área de Protocolo y Prensa.-

Que desde Enero de 2004 debería haber comenzado a percibir nuevamente la bonificación en el Área de Protocolo y Prensa.-

Que al no habersele liquidado se le adeuda lo correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.-

Que la liquidación que hubiera correspondido es de \$ 840.- por el ejercicio 2004 y \$ 840.- por el año 2005, siendo el total una suma de \$ 1.680.-

Que conforme a lo dispuesto al artículo 140° del Reglamento de Contabilidad, corresponde al Departamento Deliberativo el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 1.680,00.- (Pesos Un Mil seiscientos ochenta) ===== contraída con la agente CENCI, Nora del Carmen por no habersele liquidado durante el ejercicio 2004 y 2005 lo correspondiente a Bonificación por Título.-

ARTÍCULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser ===== imputado como Deuda Flotante.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Noviembre de 2006.-